

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0016954/2012

VISTO:

La propuesta formulada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución 306/13 (fs. 52/vta.) con relación a la evaluación docente del Sr. Lic. JORGE GARATE (Leg. 39.329); y

CONSIDERANDO:

Que las observaciones emitidas por el respectivo Comité Evaluador en su dictamen de fojas 39/43 no se corresponden con los antecedentes presentados por el docente;

El Dictamen 2898 (fs. 56) de la Comisión Asesora de Evaluación Docente, cuyos términos este H. Cuerpo comparte;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. 6/08 y en la R.HCS 167/06,

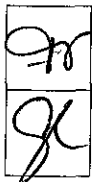
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular la evaluación actual del Sr. Lic. JORGE GARATE (Leg. 39.329) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Psicoanálisis de la Facultad de Psicología y proceder a una nueva evaluación del citado docente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a la Facultad de Psicología para su conocimiento, efectos y notificación del interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 902

ES COPIA FIEL
PATRICIA DEL VALLE CARRANZA
Jefa de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
REGISTRO UNC
Firma Digital